

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 400 de la línea Cassá-La Bisbal.
 Final de la misma: En la nueva E. T. «Santa Pelaya».
 Término municipal a que afecta: Cruilles.
 Tensión en KV.: 25.
 Tipo de línea: Aérea, trifásica de un solo circuito.
 Longitud en kilómetros: 0,446.
 Conductores: Aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.
 Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Intemperie sobre apoyos de madera con transformador de 25 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 31 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Fernando Díaz Vega.—2.449 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 14.313. «Los Valles, 1.ª fracción». Cobre, zinc, plomo y compuestos. 644. Cumbres de San Bartolomé y La Nava.
 14.313. «Los Valles, 2.ª fracción». Cobre, zinc, plomo y compuestos. 55. Cumbres de San Bartolomé.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 8 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del Centro de Transformación y línea de alimentación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, del centro de transformación y línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA a 5 KV denominado «Calle Mesa», a establecer en Jaén y doble alimentación del mismo, desde casetas existentes denominados «Huriado» y «Alcantarilla», mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV, con 683,5 metros de longitud total. Presupuestos 1.234.956 pesetas.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 del 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de estaciones transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 5 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—727-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación del Centro de Transformación y línea de alimentación que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, ave-

nida de Madrid, número 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso del centro de transformación y línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Nuevo centro de transformación de 250 kVA, denominado «Fuente Nueva», a establecer en Mattos y doble alimentación del mismo, mediante líneas de alta tensión en cable subterráneo para 25 KV, de 311 x 951 milímetros cuadrados, procedente de la primera de «Caseta Oficinas» y la segunda de «Caseta Escuelas» con longitud total de 655 metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 del 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación del indicado centro de transformación y línea de alimentación y declarar la utilidad pública de los mismos a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y límites que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 5 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—713-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Jaén por la que se autoriza y declara de utilidad pública en concreto la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, 8, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica de alta tensión a establecer en Jaén, en ción, para 12/20 KV, con 786 metros de longitud, que enlazará los centros de transformación existentes, denominados «Caivacho», «Artes y Oficios», «San Bartolomé» y «Hastro», en sustitución del cable existente de 3 U x 1501 milímetros cuadrados de sección del cable existente de 3 x 12 milímetros cuadrados, para la tensión de servicio de 5 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, Ley 10/1966, de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939 e Instrucciones de Carácter General y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la indicada línea eléctrica y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Jaén, 6 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—737-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.127. «Semper Fidelis». Estado, volframio, titanio y otros. 18.620. Dumbria, Mazaricos, Outes, Carnota y Muros.
 6.165. «Particular». Cacián. 151. Mesa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 1 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que ha sido cancelado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 13.550; nombre, «Peñalba»; mineral, carbón; hectáreas, 100, y término municipal, Cabrilhancs.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

León, 3 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 5.203. «Cuarta Amp a Río Pas». Caolín y cuarzo. 1.078. Jeye y Cervo.
- 5.208. «Elena». Hierro. 186. Incio.
- 5.207. «Besteburiz». Feidespato y otros. 577. Orol.
- 5.221. «Blanca». Feidespato. 249. Alroz de Valle de Oro.
- 5.225. «Constancia n.º 7». Plomo, cobre y zinc. 898. Folgoso de Caurel.
- 5.227. «Constancia n.º 8». Plomo, cobre y zinc. 162. Folgoso de Caurel.
- 5.238. «Constancia n.º 10». Plomo y zinc. 78. Folgoso de Caurel.
- 5.230. «Villamayor». Magnesita. 218. Incio y Sarria.
- 5.243. «Cedonosa XX». Caolín. 400. Vicedo.
- 5.244. «Amp a Villamayor». Magnesita. 349. Incio y Sarria.
- 5.246. «Matesa». Serpentina y asbesto. 14. Villalba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes:

Lugo, 2 de marzo de 1973.—El Delegado Provincial, Emilio Moretón Fernández.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Navarra hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia ha sido caducado, por falta de pago del canon de superficie, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 3.174; nombre, «Esperanza»; mineral, magnesita; hectáreas, 16.500; y término municipal, San Martín.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Pamplona, 3 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, José Ramón Urbasos.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Oviedo hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 29.788 bis. «Pola de Somiedo», 2.ª fracción. Hierro, espato flúor y otros. 2.165. Somiedo y Miranda.
- 29.788 ter. «Pola de Somiedo», 3.ª fracción. Hierro, espato, flúor y otros. 1.903. Teverga y Somiedo.
- 29.788 cuar. «Pola de Somiedo», 4.ª fracción. Hierro, espato, flúor y otros. 352. Somiedo, Teverga y Miranda.
- 29.788 quin. «Pola de Somiedo», 5.ª fracción. Hierro, espato, flúor y otros. 202. Somiedo.
- 29.915. «Uca». Hierro. 440. Miranda.
- 29.915 bis. «Uca 2.ª fracción». Hierro. 23. Miranda.
- 29.915 ter. «Uca, 3.ª fracción». Hierro. 82. Miranda.
- 29.925. «Rosa María». Carbón. 100. Gozon.
- 29.927. «La Prometida». Cobre. 184. Caso.
- 29.934. «Rosa María» Barita. 215. Tineo.
- 29.947. «Amp a Conchita». Caolín. 230. Miranda y Grado.
- 29.954. «Paulina». Espato flúor. 633. Grado.
- 29.970. «Cristina». Plomo. 281. San Martín de Oscos y Grandas de Salime.
- 29.971. «José María». Plomo. 103. San Martín de Oscos y Villanueva de Oscoa.

- 29.976. «Coto Somiedo». Caolín. 243. Somiedo.
- 29.977. «La Hiera de Somiedo». Hierro. 123. Somiedo.
- 29.983. «Beimonte». Hierro, cobre, plomo y zinc. 3.406. Miranda y Grado.
- 29.993. «1.ª Amp a Coto Somiedo». Caolín 68. Somiedo y Miranda.
- 29.996. «Picota Novena». Hierro y otros. 278. Cangas de Onís.
- 29.997. «Misa». Plomo. 260. Hitaño y Boul.
- 29.999. «Cumplimento». Hierro y manganeso. 572. Cangas de Onís.
- 30.000. «La Collada». Hierro y manganeso. 396. Cangas de Onís.
- 30.002. «Trio Dos». Espato flúor. 178. Caso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Oviedo, 3 de marzo de 1973. El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Pontevedra hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 1.264. «Palmire». Estaño. 78. Tomiño. Oya y Bayona.
- 1.909. «San Lorenzo». Estaño. 44. Tomiño.
- 1.928. «Santa Bárbara». Estaño y volframio. 12. Tomiño.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Pontevedra, 27 de febrero de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Herrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO 672/1973, de 15 de marzo, por el que se acuerdan actuaciones de reforma y desarrollo agrario en la comarca Meridional de Alicante.

El estado avanzado en que se encuentran las obras del acueducto Tajo-Segura y la conveniencia de obtener la mayor rentabilidad posible de las inversiones que se realicen aconseja adoptar, de acuerdo con las previsiones contenidas en el III Plan de Desarrollo Económico y Social para el Sudeste español las medidas oportunas a fin de que no se establezca una discontinuidad entre la llegada de las aguas y su aplicación a las distintas comarcas o zonas que hayan de beneficiarse de estas obras.

Por ello resulta necesario iniciar en las principales zonas o comarcas afectadas por el trasvase, las acciones que autoriza la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario para que, mediante su aplicación se pueda lograr una transformación integral que contemple, entre los aspectos más destacados, una utilización correcta y equitativa de los recursos hidráulicos, la racional estructuración de las explotaciones, orientación de las producciones, fomento de la industrialización y mejora de los canales de comercialización y, en general, del medio rural.

Entre estas comarcas figura la denominada Meridional de Alicante, que incluye una serie de zonas de diferentes características con distinta intensidad de transformación en regadío y con diversas perspectivas en un desarrollo futuro, por lo que las medidas anunciadas en el párrafo anterior, han de tener en cuenta estas particularidades.

Quedan comprendidos en esta comarca los denominados riegos de Levante, en ambas márgenes, actualmente con dotaciones de agua reducidas; los Saladares de Alicante, ya declarados de interés nacional y que precisan de la mejora de la calidad de las aguas de riego; la zona «El Porvenir», en la que han de iniciarse los estudios que permitan su rescate, y, finalmente, «La Pedrera», donde se construirá el embalse del mismo nombre, lo que justifica la creación de perímetros de riego para compensar los perjuicios que ocasione la construcción de dicha obra.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y tres,